



MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICA:

Que el **Ayuntamiento en Pleno** en sesión ordinaria celebrada el día **treinta de marzo de dos mil veintitrés**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

I.- PARTE DECISORIA.

6. Área de Secretaría.
Referencia: 1356G/2023.

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA PARA EL EJERCICIO 2023.

Visto el expediente 1356G/2023, tramitado en el Área de Intervención, constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- En el expediente formado con el objeto de la aprobación consolidada del Presupuesto General para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y su sociedad mercantil Servicios Municipales de Granadilla de Abona, S.L., consta, además de la Memoria, la plantilla del personal, las Bases de Ejecución, el Plan Estratégico de Subvenciones, la Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, Avance del siguiente y los Anexos correspondientes, así como la emisión de los siguientes informes y documentos:

1- Informe de la Secretaría General, de fecha 20 de marzo de 2023, sobre procedimiento y legislación aplicable.

2.- Informe de Control Financiero Permanente, concretamente el Económico-Financiero de la Intervención General, de fecha 21 de marzo de 2023, al no resultar preceptivo el previo de control financiero permanente de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por suspensión por el Consejo de Ministro para el ejercicio 2023 de las reglas fiscales.

3.- Informe de la Técnica de Recursos Humanos, previa Memoria de la Concejal delegada, sobre la Plantilla de Personal, acompañada del Acta de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de fecha 2 de diciembre de 2022. Igualmente, Informe Técnico, de fecha 21 de marzo de 2023, correspondientes a la Tasa de Reposición de efectivos 2023 y al Cálculo de la Masa Salarial.

4.- Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 20 de marzo de 2023, de aprobación del Presupuesto consolidado de la entidad local y su sociedad mercantil de capital íntegramente público, junto con la Plantilla de Gastos de Personal, las Bases de Ejecución, los Anexos, el Plan Estratégico de Subvenciones, que refleja los siguientes datos económicos:

INGRESOS CONSOLIDADOS

CAPÍTULOS	AYTO.	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
-----------	-------	-----------	-------	---------------	----------------------------------

1.- Impuestos Directos.	12.551.000,00	0,00	12.551.000,00	0,00	12.551.000,00
2.- Impuestos Indirectos.	10.683.218,79	0,00	10.683.218,79	0,00	10.683.218,79
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.	9.812.660,00	679.298,00	10.491.958,00	0,00	10.491.958,00
4.- Transferencias Corrientes.	22.188.128,49	8.774.849,49	30.962.977,98	8.774.849,49	22.188.128,49
5.- Ingresos Patrimoniales.	100.700,00	0,00	100.700,00	0,00	100.700,00
INGRESOS CORRIENTES	55.335.707,28	9.454.147,49	64.789.854,77	8.774.849,49	56.015.005,28
6.- Enajenación de Inversiones Reales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.335.707,28	9.454.147,49	64.789.854,77	8.774.849,49	56.015.005,28
8.- Activos Financieros.	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
9.- Pasivos Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
TOTAL	55.485.707,28	9.454.147,49	64.939.854,77	8.774.849,49	56.165.005,28

ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO.

CAPÍTULOS	AYTO.	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO
1.- Gastos de Personal.	17.493.269,37	6.776.107,28	24.269.376,65	0,00	24.269.376,65
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	30.343.868,20	1.798.536,00	32.142.404,20	8.774.849,49	23.367.554,71
3.- Gastos Financieros.	250.100,00	385.101,00	635.201,00	0,00	635.201,00
4.- Transferencias Corrientes.	4.357.687,67	0,00	4.357.687,67	0,00	4.357.687,67
5.- Fondo de Contingencia.	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
GASTOS CORRIENTES	52.744.925,24	8.959.744,28	61.704.669,52	8.774.849,49	52.929.820,03
6.- Inversiones Reales.	2.500.782,04	0,00	2.500.782,04	0,00	2.500.782,04
7.- Transferencias de Capital.	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
GASTOS DE CAPITAL	2.590.782,04	0,00	2.590.782,04	0,00	2.590.782,04
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.335.707,28	8.959.744,28	64.295.451,56	8.774.849,49	55.520.602,07
8.- Activos Financieros.	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
9.- Pasivos Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
TOTAL	55.485.707,28	8.959.744,28	64.445.451,56	8.774.849,49	55.670.602,07

2º. La Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Economía y Hacienda, Desarrollo Económico, Transparencia, Modernización y Accesibilidad, en sesión de 24 de marzo de 2023, emitió dictamen de conformidad.

3º. La Junta de Portavoces, con fecha 27 de marzo de 2023, fue oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día de esta sesión plenaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Resultan de aplicación los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; a Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 31/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y demás normativa dictada en desarrollo de las disposiciones citadas de preceptiva y pertinente aplicación.

SEGUNDA.- Según lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 169.1) del TRLRHL, el Pleno es el

órgano competente para resolver el presente asunto.

Sigue el turno de intervenciones que constan en acta (...)

Sometido el asunto a votación resulta:

PERSONA	PARTIDO	VOTACIÓN
Jose Domingo Regalado Gonzalez	CCa-PN	Sí
Maria De La O Gaspar Gonzalez	CCa-PN	Sí
Maria Candelaria Rodriguez Gonzalez	CCa-PN	Sí
M. Concepcion Cabrera Venero	CCa-PN	Sí
Eudita Mendoza Navarro	CCa-PN	Sí
Ramon Fredi Oramas Chavez	CCa-PN	Sí
Raquel Morales Izquierdo	CCa-PN	Sí
Ruben Garcia Casañas	CCa-PN	Sí
Jennifer Miranda Barrera	PSOE	No
Maria Luz Fernandez Martin	PSOE	No
Carmen Dolores Rodriguez De Vera	PSOE	No
David Santos Delgado	PSOE	No
Montserrat Luis Mesa	PSOE	No
Marcos Jose Gonzalez Alonso	PP	Sí
Carmen Yanira Gonzalez Gonzalez	PP	Sí
Marcos Antonio Rodriguez Santana	PP	Sí
Pedro Antonio Hernandez Barrera	MIXTO	No
Jose Adan Garcia Casañas	MIXTO	No

Por todo ello, el **Ayuntamiento en Pleno**, por **once votos a favor** (8 de los concejales del grupo municipal de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) **siete en contra** (5 de los concejales del grupo Socialista y 2 concejales del grupo Mixto, integrado por Si Podemos Granadilla y Ciudadanos) y **0 abstenciones**, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, junto con sus Bases de Ejecución, el Plan Estratégico de Subvenciones y Anexos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap	Denominación	Presupuesto 2023	
		EUROS	%
I	Impuestos directos	12.551.000,00 €	22,62%
II	Impuestos indirectos	10.683.218,79 €	19,25%
III	Tasas y otros ingresos	9.812.660,00 €	17,69%
IV	Transferencias Corrientes	22.188.128,49 €	39,99%
V	Ingresos patrimoniales	100.700,00 €	0,18%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	150.000,00 €	0,27%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS....		55.485.707,28 €	

Cap.	Denominación	Presupuesto 2023	
		EUROS	%
I	Gastos del Personal	17.493.269,37 €	31,53%
II	Gastos en bs. ctes y ss	30.343.868,20 €	54,69%
III	Gastos financieros	250.100,00 €	0,45%
IV	Transferencias corrientes	4.357.687,67 €	7,85%
V	Fondo de contingencia	300.000,00 €	0,54%
VI	Inversiones reales	2.500.782,04 €	4,51%
VII	Transferencias de capital	90.000,00 €	0,16%
VIII	Activos financieros	150.000,00 €	0,27%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS....		55.485.707,28 €	

SEGUNDO.- Aprobar la Previsión de Gastos e Ingresos de la sociedad mercantil de capital íntegramente local **SERMUGRAN, S.L.**

1-Presupuesto de Ingresos	
	SERMUGRAN
Capítulo III.- Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos (Prestación de Servicios)	679.298,00
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes (Otros ingresos de Explotación)	8.774.849,49
Capítulo V.- Ingresos Financieros (Ingresos Financieros)	-
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	-
TOTAL	9.454.147,49

1-Presupuesto de Gastos	
	SERMUGRAN
Capitulo I, Gastos de personal	6.776.107,28
Capitulo II, Gastos bienes corrientes y servicios	1.798.536,00
Capitulo III, Gastos financieros	385.101,00
TOTAL	8.959.744,28

TERCERO.- Aprobar inicialmente de forma consolidada el Presupuesto General del

Ayuntamiento de Granadilla de Abona, comprensivo del propio de la entidad local y el de su sociedad mercantil de capital íntegramente público, Sermugran, SL, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS CONSOLIDADOS

CAPÍTULOS	AYTO.	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO INGRESOS CONSOLIDADO
1.- Impuestos Directos.	12.551.000,00	0,00	12.551.000,00	0,00	12.551.000,00
2.- Impuestos Indirectos.	10.683.218,79	0,00	10.683.218,79	0,00	10.683.218,79
3.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos.	9.812.660,00	679.298,00	10.491.958,00	0,00	10.491.958,00
4.- Transferencias Corrientes.	22.188.128,49	8.774.849,49	30.962.977,98	8.774.849,49	22.188.128,49
5.- Ingresos Patrimoniales.	100.700,00	0,00	100.700,00	0,00	100.700,00
INGRESOS CORRIENTES	55.335.707,28	9.454.147,49	64.789.854,77	8.774.849,49	56.015.005,28
6.- Enajenación de Inversiones Reales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.335.707,28	9.454.147,49	64.789.854,77	8.774.849,49	56.015.005,28
8.- Activos Financieros.	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
9.- Pasivos Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
TOTAL	55.485.707,28	9.454.147,49	64.939.854,77	8.774.849,49	56.165.005,28

ESTADO DE GASTOS CONSOLIDADO.

CAPÍTULOS	AYTO.	SERMUGRAN	TOTAL	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO GASTOS CONSOLIDADO
1.- Gastos de Personal.	17.493.269,37	6.776.107,28	24.269.376,65	0,00	24.269.376,65
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	30.343.868,20	1.798.536,00	32.142.404,20	8.774.849,49	23.367.554,71
3.- Gastos Financieros.	250.100,00	385.101,00	635.201,00	0,00	635.201,00
4.- Transferencias Corrientes.	4.357.687,67	0,00	4.357.687,67	0,00	4.357.687,67
5.- Fondo de Contingencia.	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
GASTOS CORRIENTES	52.744.925,24	8.959.744,28	61.704.669,52	8.774.849,49	52.929.820,03
6.- Inversiones Reales.	2.500.782,04	0,00	2.500.782,04	0,00	2.500.782,04
7.- Transferencias de Capital.	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
GASTOS DE CAPITAL	2.590.782,04	0,00	2.590.782,04	0,00	2.590.782,04
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.335.707,28	8.959.744,28	64.295.451,56	8.774.849,49	55.520.602,07
8.- Activos Financieros.	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
9.- Pasivos Financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
TOTAL	55.485.707,28	8.959.744,28	64.445.451,56	8.774.849,49	55.670.602,07

CUARTO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, eventual y directivo, incluidas las vacantes y las nuevas incorporaciones, de conformidad con lo que figura en el Anexo de Personal, que queda de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

A) PERSONAL FUNCIONARIO				
13200 - Seguridad y Orden Público.	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES	A EXTINGUIR
Técnico-a Área de Seguridad	A1	1	1	
Ingeniero-a Técnico Industrial	A2	1		
Sub-Inspector	A2	1		
Oficial Policía Local	C1	8	3	

Policia Local	C1	57	10	
Auxiliar Administrativo	C2	1	1	
	TOTAL	69	15	
15100 - Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES	A EXTINGUIR
Arquitecto	A1	2	1	
Ingeniero Industrial	A1	1	1	
Técnico de Administración General	A1	3		
Técnico-a actuaciones Rusticas	A1	1	1	
Técnico-a disciplina y prescripciones	A1	1	1	
Arquitecto Técnico	A2	8		
Ingeniero técnico industrial	A2	1		
Administrativo	C1	1	1	
Delineante	C1	1	1	
Auxiliar Administrativo	C2	5	1	
	TOTAL	24	7	
16500 - Alumbrado público.	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES	A EXTINGUIR
Ingeniero-a Técnico Industrial	A2	1		
	TOTAL	1		
17000 - Administración general del medio ambiente.	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES	A EXTINGUIR
Auxiliar Administrativo	C2	1		
	TOTAL	1		
17200 - Protección y mejora del medio ambiente.	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES	A EXTINGUIR
Ingeniero-a Técnico Obras Públicas	A2	1		
	TOTAL	1		
23100 - Asistencia social primaria.	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES	A EXTINGUIR
Psicólogo-a	A1	1		
Técnico de Administración General	A1	1		
Trabajador-a Social	A2	6		
Auxiliar Administrativo	C2	1	1	
	TOTAL	9	1	
32000 - Administración general de educación.	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES	A EXTINGUIR
Técnico-a	A1	1	1	
	TOTAL	1	1	
92000 - Administración General.	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES	A EXTINGUIR
Secretario-a	A1	1	1	
Vicesecretario-a (Tercera)	A1	1	1	
Técnico de Administración General	A1	4		
Técnico-a contratación pública y servicios generales	A1	1	1	
Administrativo	C1	2	2	
Auxiliar Administrativo	C2	6	1	
Notificador-a	E	1	1	

	TOTAL	16	7	
93100 - Política económica y fiscal.	CATEGORÍA	PLAZAS	VACANTES	A EXTINGUIR
Interventor-a	A1	1	1	
Tesorero-a	A1	1		
Viceinterventor-a (Tercera)	A1	1	1	
Técnico de Administración General	A1	1		
Técnico Medio (Jefatura Contabilidad)	A2	1	1	
Administrativo	C1	1	1	
Auxiliar Administrativo	C2	4	1	
	TOTAL	10	5	
	TOTAL	132	36	

QUINTO.- Exponer al público el Presupuesto General junto con sus Bases de Ejecución, Plan Estratégico de Subvenciones y la Plantilla de Personal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

SEXTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo certificado y a reservas de los términos que resulte de la aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 205 y 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vº Bº